

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.10NEC de fecha viernes 20 de marzo de 2009
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 4011
LEY DE 27 DE FEBRERO DE 2009

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Declarase de prioridad departamental y municipal, la construcción y asfaltado de los siguientes tramos carreteros que constituyen el circuito fronterizo del Departamento de Oruro:

- a) Tambo Quemado – Chachacomani – Canto Mogachi – Macaya – Julio – Negrillos – Mantos – Carangas – La Rivera – Todos Santos – Parajaya, que comprenden a las Provincias Sajama, Sabaya y Mejillones.
- b) Tramo la Rivera – Pitacollo – Cahuana – Sabaya – Romero Pampa y Chipaya que comprenden a las Provincias Mejillones, Sabaya y Litoral.
- c) Tramo Cahuana – El Habra – Coipasa – Tahuca – Cerro Grande – Isbaya – Viroxa – Salinas de Garci Mendoza, que comprenden a las Provincias Sabaya y Ladislao Cabrera.

Artículo 2. Se encomienda a la Prefectura del Departamento de Oruro y los Municipios involucrados, en el marco de sus competencias, gestionar y/o asignar los recursos necesarios para la elaboración del estudio a diseño final y la construcción de los tramos carreteros comprendidos en el círculo fronterizo descrito en el artículo 1 de la presente Ley.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diez días del mes de febrero de dos mil nueve años.

Fdo. Oscar Ortiz Antelo, Edmundo Novillo Aguilar, José Villavicencio Amuruz, Orlando Careaga Alurralde, Martín Mollo Soto, Segundo Tobias Maida R.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil nueve años.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Walter Juvenal Delgadillo Terceros.